



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2018-00322-00
DEMANDANTE:	OLGA ESPERANZA SÁNCHEZ NIÑO
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

En atención al mal estado de salud que presenta este Juzgador, es necesario reprogramar audiencia inicial que estaba programada para el día de hoy a las 2:30 pm, por tanto se reprograma para el día 16 de mayo de 2019 a las 2:30 pm, conforme lo establece el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la sala será informada en la secretaria del Despacho.

Por Secretaría realícense y envíense los telegramas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

LYGM

 JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. Por anotación en ESTADO ELECTRONICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 29 DE MARZO DE 2019, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA SECRETARIO
--



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2018-00324-00
DEMANDANTE:	JULIO CÉSAR ACEVEDO VELÁSQUEZ
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
MEDIO DE CONTROL:	DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

En atención al mal estado de salud que presenta este Juzgador, es necesario reprogramar audiencia inicial que estaba programada para el día de hoy a las 2:30 pm, por tanto se reprograma para el día 16 de mayo de 2019 a las 2:30 pm, conforme lo establece el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la sala será informada en la secretaria del Despacho.

Por Secretaría realícense y envíense los telegramas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

LYGM

